

INSTRUCCIONES PARA TRAMITACION DEL PAGO DE LOS PREMIOS

Concejalía de Educación y Cultura
(Área de Juventud)

1. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN: En un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la **Resolución** en la web www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven, y/o portal de transparencia, y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas. En el caso de superar este plazo se tendrá al premiado por desistido y perderá el derecho a percibirlo, previa actualización de la consulta de datos autorizada en la fase de inscripción de estar al corriente de pago con las distintas administraciones.

2- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los premiados podrán presentar estos documentos, tanto el punto a) como el punto b), a través de cualquiera de los canales indicados en el **Punto Séptimo de las bases del Certamen**, que son los tres siguientes:

2.1. De forma telemática:

A través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, www.sede.lasrozas.es. Deberás ir a “Mi carpeta electrónica → Mis expedientes”, y ahí seleccionar el expediente del Certamen y pinchar en “Aportar documentos”.

2.2. De manera presencial:

Únicamente para personas físicas: en cualquiera de las Oficinas de Atención en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2.3. Otros supuestos:

Resto de supuestos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tipo de documentación: Constará de dos trámites **diferenciados** de entrega de documentos, con sus respectivos anexos o modelos según el caso y de alguna de las formas indicadas anteriormente.

a) Modelo de Cesión de derechos y explotación de autor:

1. Descárgate el documento a cumplimentar, Modelo de Cesión de derechos y explotación de autor que encontrarás en el siguiente enlace [https://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven/fotografia](http://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven/fotografia) y preséntalo de forma telemática (tal y como se explica en el punto 2.1), o **presencialmente** en cualquiera de las Oficinas de Atención en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid u **Otros supuestos**:

Resto de supuestos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjunta para su cumplimentación y firma por los premiados. Por el trámite de aportación de documentación en Registro General de Entrada con el número del expediente de la inscripción en el certamen. Esta documentación llegará al Área de Juventud.

b) Modelo de **Comunicación de datos bancarios de terceros**, acompañado del certificado de titularidad de la cuenta indicada en la Comunicación de datos bancarios de terceros, cuya información del trámite se puede consultar en este enlace [Sede Electrónica de Las Rozas de Madrid](#). En caso de **EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA**, deberás presentar, en la pestaña de documentación adicional, copia del certificado de residencia. Esta documentación llegará a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas. Y si eres menor de edad, ver punto siguiente 4.1 b).

3.- PROCEDIMIENTO DEL PAGO: El premio se abonará en una cuenta bancaria de la Unión Europea.

4. OTROS:

4.1. MENORES DE EDAD: Los documentos variarán por la condición de menor de edad en estos puntos:

- a) Modelo de Cesión de derechos y explotación de autor: firmado por el premiado y el tutor legal.
- b) Modelo de Comunicación de datos bancarios de terceros acompañado del certificado de titularidad de la cuenta indicada en la Comunicación de datos bancarios de terceros:
 - a) Si tiene cuenta bancaria: la presentará el premiado.
 - b) No tiene cuenta bancaria: la presentará el tutor legal.

Si tienes dudas, puedes hacernos las consultas por correo electrónico miarevalo@lasrozas.es o al teléfono 91 757 96 54, de lunes a viernes en horario de 8 a 15:00 h.